**PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA**

**Curso académico: 2026/2027**

| Identificación y características de la asignatura | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Código | 500136 | | | | | |
| Denominación (español) | Derecho Civil | | | | | |
| Denominación (inglés) | Civil Law | | | | | |
| Titulaciones | Grado en Administración y Gestión Pública | | | | | |
| Centro | Facultad de Derecho | | | | | |
| Semestre | 2 | Carácter | Básico | | | |
| Módulo | Formación Básica | | | | | |
| Materia | Derecho | | | | | |
| Carácter | Baásico | ECTS | 6 | Semestre | 2 | |
| Profesor/es | | | | | | |
| Nombre | Despacho | Correo-e | | | | |
| Antonio Silva Sánchez | 187 (Facultad de Derecho) | asilva@unex.es | | | | |
| Área de conocimiento | Derecho Civil | | | | | |
| Departamento | Derecho Privado | | | | | |
| Profesor coordinador (si hay más de uno) | Antonio Silva Sánchez | | | | | |

## Resultados de aprendizaje/Contenido/Competencias

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE**
La Materia de Derecho pretende la adquisición de conocimientos básicos que permitan al alumno desarrollar sus capacidades y adquirir las competencias necesarias para poder continuar con el grado en Administración y Gestión pública. Para ello el alumno habrá de estudiar en el Derecho Civil la introducción al Derecho (fuentes, relaciones jurídicas, derechos subjetivos, …); el derecho de la persona y la teoría general de las obligaciones y de los contratos. Por otra parte, los alumnos también estudiaran el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español, previsto en la Constitución de 1978, y los poderes legislativo y ejecutivo (Cortes Generales, Gobierno) y su configuración constitucional.

**CONOCIMIENTOS O CONTENIDO**
1. Utilizar con corrección y fluidez, tanto oral como escrita, el lenguaje técnico jurídico básico en el ámbito del Derecho Civil. 2. Conocimiento y dominio de los contenidos básicos del Derecho que permitan al alumno poder continuar exitosamente el Grado en AGP. 3. Utilización de instrumentos informáticos y de la red para obtener datos e información jurídica básicos en la resolución de casos prácticos en el ámbito del Derecho Civil. 4. Realización de comentarios de textos jurídicos básicos en el ámbito del Derecho Civil. 5. Saber solucionar casos prácticos relacionados con los conocimientos teóricos del ámbito del Derecho Civil. 6. Elaboración y redacción de ensayos breves y básicos (preguntas de desarrollo, comentarios, resúmenes, trabajos, etc.) sobre Derecho Civil. 7. Dominio del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español previsto en la

Constitución de 1978. 9. Comprensión de los conceptos fundamentales del derecho civil y adquisición de conocimientos del concepto del derecho objetivo así como la importancia que la persona tiene dentro de él. 10. Manejo de los diferentes conceptos que integran la teoría de las obligaciones y la teoría general del contrato.

**COMPETENCIAS**

BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Capacidad para aplicar los conocimientos al trabajo de una forma rigurosa y profesional, dado el especial carácter e importancia de la actividad que van a desempeñar, al tener que asesorar, prestar atención a los ciudadanos que se relacionan con la Administración y, en ocasiones, interactuar con los derechos y deberes de sus conciudadanos.

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.
CT2 - Capacidad de organización y planificación. CT3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa. CT4 - Capacidad de resolución de problemas.
CT5 - Capacidad de comprender cognitivamente.
CT6 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TICs.
CT7 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo CT8 - Capacidad de gestión de la información.

ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer y comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas y las instituciones políticas.
CE12 - Capacidad de leer e interpretar textos (políticos, jurídicos, económicos..). CE13 - Capacidad de redactar escritos en las materias de sus campos de estudio.
CE2 - Comprender el comportamiento ciudadano y conocer y comprender los principios y valores constitucionales.
CE5 - Conocer y comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas.

| Temario de la asignatura |
| --- |
| |
| Denominación del tema 1: **EL DERECHO**<br>Contenidos del tema 1:<br>- Concepto, fundamentos y caracteres del derecho<br>- El derecho público y el derecho privado<br>- Los distintos sectores jurídicos<br>- El derecho civil: concepto, contenido y sistemática.<br>Descripción de las actividades prácticas de tema 1: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. |
| Denominación del tema 2: **EL DERECHO CIVIL: el proceso codificador**<br>Contenidos del tema 2:<br>- El proceso codificador europeo<br>- Generalidades sobre la codificación en España<br>- El código civil español: análisis<br>Descripción de las actividades prácticas de tema 2: Análisis crítico del proceso histórico analizado. |
| Denominación del tema 3: **TEORIA DE LA NORMA JURIDICA**<br>Contenidos del tema 3:<br>- La norma: concepto, caracteres y estructura<br>- Clasificación de las normas atendiendo a diferentes criterios<br>- La interpretación normativa. Sistemas interpretativos<br>- La aplicación de la norma. La analogía. La eficacia normativa<br>Descripción de las actividades prácticas de tema 3: Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. |
| Denominación del tema 4: **LAS FUENTES DEL DERECHO**<br>Contenidos del tema 4:<br>- Concepto, enumeración y jerarquía<br>- La ley. Las leyes propiamente dichas<br>- La función legislativa del poder ejecutivo<br>- Publicación y vigencia de las disposiciones normativas<br>- La costumbre.<br>-Los principios generales del derecho y otros medios de integración del Ordenamiento jurídico. Descripción de las actividades prácticas de tema 4: Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. |
| Denominación del tema 5: **LOS SUJETOS DE DERECHO: PERSONA FÍSICA Y PERSONA JURÍDICA**<br>Contenidos del tema 5:<br>- Persona, derecho de la persona y personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.<br>- El nacimiento de la persona física. El nasciturus. La extinción o muerte<br>- Los derechos de la personalidad<br>- La capacidad de obrar: la edad y el sexo. La emancipación<br>- Regulación de la discapacidad: Antiguo y nuevo sistema normativo<br>- La ausencia y la declaración de fallecimiento<br>- La Nacionalidad: Nociones generales<br>- Vecindad Civil y domicilio<br>- El matrimonio y otras uniones no matrimoniales. Régimen económico matrimonial.<br>- La sucesión mortis causa<br>- Las Personas Jurídicas: Referencias básicas |

Descripción de las actividades prácticas de tema 5: Análisis de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente.

Denominación del tema 6: **LOS DERECHOS SUBJETIVOS**
Contenidos del tema 6:
- Las relaciones jurídicas y los derechos subjetivos
- Concepto de derecho subjetivo y clases
- Adquisición y extinción de los derechos subjetivos
- Límite temporal al ejercicio de los derechos: la prescripción y la caducidad
- La protección de los derechos: la tutela judicial. Idea general del proceso

Descripción de las actividades prácticas de tema 6: Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente.

Denominación del tema 7: **EL OBJETO DEL DERECHO: LAS COSAS Y EL PATRIMONIO.**
Contenidos del tema 7:
- Las cosas: concepto y clases
- Frutos y gastos
- El patrimonio

Descripción de las actividades prácticas de tema 7: Redacción de supuestos que recojan los diferentes bienes que pueden actuar como elementos objetivos de relaciones jurídicas.

Denominación del tema 8: **INTRODUCION A LOS DERECHOS REALES**

Contenidos del tema 8:
Significado, principios rectores y conceptos
- Características de los derechos reales y su distinción con los derechos de crédito
- Clasificación de los derechos reales y conceptos de los mismos
- Generalidades sobre adquisición de los derechos reales

Descripción de las actividades prácticas de tema 8: Planteamiento de supuestos prácticos que hagan reconocibles los distintos derechos reales.

Denominación del tema 9: **TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES**
Contenidos del tema 9:
- Concepto, estructura y fuentes
- Clasificación de las obligaciones atendiendo a diferentes criterios
- El cumplimiento de las obligaciones
- El incumplimiento obligacional
- Extinción y modificación de las obligaciones
- Mecanismos para garantizar y proteger el crédito

Descripción de las actividades prácticas de tema 9: Resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente.

Denominación del tema 10: **TEORIA GENERAL DEL CONTRATO**
Contenidos del tema 10:

- Concepto de contrato, principio de autonomía de la voluntad y clasificación de los contratos
- Elementos intervinientes en un modelo contractual: esenciales y accidentales
- El proceso de formación del contrato. Los contratos de adhesión y las condiciones generales de la contratación.
- La ineficacia contractual: Invalidez e ineficacia en sentido estricto.
- Algunas figuras contractuales: permuta, compraventa y donación, arrendamiento, contrato de hospedaje, contrato de transporte, depósito, préstamo y mandato.
- Descripción de las actividades prácticas de tema 10: Redacción de un modelo contractual típico donde analizar los elementos necesarios para la creación de un contrato.
- NOTA SOBRE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS: La realización de las prácticas de cada uno de los temas puede agruparse según el criterio del Profesorado por bloques temáticos que agrupen más de un tema para un tratamiento transversal de los contenidos y de las competencias y para ajustarse al número de horas especificadas en el Verifica del Grado

**Actividades formativas***

| **Horas de trabajo del alumno por tema** | | **Horas teóricas** | **Actividades prácticas** | | | | **Actividad de seguimiento** | **No presencial** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Tema** | **Total** | **GG** | **CH** | **L** | **O** | **S** | **TP** | **EP** |
| 1 | 10 | 3 | | | | 0 | 0 | 7 |
| 2 | 10 | 3 | | | | 0 | 0 | 7 |
| 3 | 8 | 2 | | | | 1 | 0 | 5 |
| 4 | 10 | 3 | | | | 0 | 0 | 7 |
| 5 | 22 | 5 | | | | 2 | 0 | 15 |
| 6 | 13 | 4 | | | | 0 | 1 | 8 |
| 7 | 12 | 4 | | | | 0 | 0 | 8 |
| 8 | 20 | 4 | | | | 2 | 1 | 13 |
| 9 | 21 | 6 | | | | 2 | 0 | 13 |
| 10 | 22 | 6 | | | | 2 | 1 | 13 |
| **Evaluación** ** | 2 | 2 | | | | | | |
| **TOTAL ECTS** | **150** | **42** | | | | **9** | **3** | **96** |

.GG: Grupo Grande (85 estudiantes).
CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)
O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).
TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía

**Metodologías docentes y Resultados de aprendizaje**

Metodología docente:
Clases expositivas teóricas. Enseñanza directiva. Exposición de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a la materia con la ayuda de materiales bibliográficos y audiovisuales.
Estudio de casos prácticos, comentarios de texto... Análisis de estos casos con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, reflexionar, debatir, completar conocimientos...
Orientación y resolución de las dudas planteadas por el alumno.
Seguimiento del trabajo no presencial del alumno. Seguimiento de trabajos, consulta y asesoría en grupos reducidos.
Realización de exámenes. Evaluación de los resultados del aprendizaje de los alumnos en relación con los contenidos y las competencias de cada materia.
Aprendizaje autónomo. El estudiante de forma autónoma profundiza en el estudio de una materia para adquirir las competencias. Realización de trabajos o prácticas individuales o grupales.

Resultados de aprendizaje:
La Materia de Derecho pretende la adquisición de conocimientos básicos que permitan al alumno desarrollar sus capacidades y adquirir las competencias necesarias para poder continuar con el grado en Administración y Gestión pública. Para ello el alumno habrá de estudiar en el Derecho Civil la introducción al Derecho (fuentes, relaciones jurídicas, derechos subjetivos, …); el derecho de la persona y la teoría general de las obligaciones y de los contratos. Por otra parte, los alumnos también estudiaran el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español, previsto en la Constitución de 1978, y los poderes legislativo y ejecutivo (Cortes Generales, Gobierno) y su configuración constitucional.

**Sistemas de evaluación***

Para la evaluación del alumno se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP),7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor).
Existirán dos posibles sistemas de evaluación para el alumno:

A) SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:
El 60% de la nota se obtendrá en el examen final de la asignatura, realizado en la fecha que disponga la autoridad académica competente, y que consistirá en un tipo test o una prueba de desarrollo, ambas escritas o un examen oral.
La materia del examen será la que se explique en clase. El alumnado podrá complementar sus apuntes con el recurso a los Manuales y a los materiales docentes recomendados en la bibliografía.
El 40% restante de la nota se obtendrá mediante la evaluación continua, a través de diversas actividades evaluadas por el profesorado, como la asistencia a clase y participación activa (en grupo grande, pruebas o exámenes parciales, seminario o tutorías), lecturas relacionadas con el contenido de la asignatura, que se controlarán a través de las tutorías programadas, la elaboración y exposición de prácticas en los seminarios, el debate sobre temas previamente preparados, etcétera. Las actividades de evaluación continua (40% de la nota final), tendrán el carácter de no recuperables y se detallarán a principio de cada curso académico.

B) SISTEMA DE EVALUACIÓN GLOBAL: CRITERIOS CONVOCATORIA ORDINARIOS

Para el alumno que no opte por la evaluación continua rige el sistema de evaluación única global consistente en un examen final teórico-práctico (opcional por el profesor), con las mismas características que el examen de evaluación continua, si bien supondrá el 100% de la calificación de la asignatura.

Se garantiza así, para todas las convocatorias, la existencia de una prueba alternativa de carácter global cuya superación supone la superación de la asignatura.

La elección entre el sistema de evaluación continua y de evaluación global corresponde al alumno El estudiante comunicará al profesor a través del campus virtual en cada semestre, el tipo de evaluación elegido, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. En su artículo 4.5, se establece que los plazos para elegir la modalidad global serán durante el primer cuarto del periodo de impartición de la misma o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula si este acaba después de ese periodo. La elección de la modalidad de evaluación global supone la renuncia al derecho a ser evaluado de las actividades de la modalidad de evaluación continua.

De no efectuarse una comunicación fehaciente al profesor en el plazo legalmente establecido, se entiende que el alumno se acoge a la modalidad de evaluación continua (Normativa vigente de la UEX).

El estudiante podrá renunciar, a la evaluación continua en el plazo que establezca la Uex al inicio de cada semestre. Igualmente podrá renunciar a dicha evaluación continuada, celebrada ya la convocatoria ordinaria, para someterse a la evaluación global en la convocatoria extraordinaria (tanto si ha suspendido, como si no se ha presentado en la convocatoria ordinaria). La nota obtenida en la evaluación continua obtenida durante el curso presente no se reservará para siguientes cursos académicos.

Tutorías de libre acceso: Los alumnos podrán acudir a entrevistarse con el profesor para tratar cualquier asunto relacionado con la asignatura en los días y horas fijados en el horario oficial, aprobado y publicado en la web del Centro y en el tablón habilitado en el pasillo central de la Facultad de Derecho, concertando cita a través del correspondiente FORO del aula virtual.

RECOMENDACIONES GENERALES

1º.- Recomendaciones para el ESTUDIO y mejor superación de la asignatura:

- Preparar el tema del día con el estudio del material docente recomendado.
- Trabajar la asignatura diariamente, no dejando todo el esfuerzo para el final. - Repasar el tema tratado cada día, fijando conceptos e idas esenciales.
- Confeccionar resúmenes manuscritos en fichas de contenido extractado.
- Realizar las actividades encomendadas, ya sean individuales o en grupo.
- Tomar notas en clase con las ideas fundamentales de cada día.
- Asistencia a clase, con participación activa con preguntas, debates, etc.
- Asistencia a las tutorías programadas, cuando sean convocadas.

2º.- Recomendaciones sobre el FUNCIONAMIENTO DE LAS CLASES Y SOBRE DISCIPLINA: Es obligado que los alumnos se comporten de forma respetuosa y educada, debiendo evitar la perturbación del orden de la clase y las actividades complementarias. Los alumnos deben respetar el horario establecido con puntualidad, siendo conveniente su participación activa, sin interrumpir el desarrollo de la sesión. Una vez comenzada la clase y hasta que finalice, se prohíbe usar teléfonos móviles y la comunicación por ordenadores o tabletas con el exterior, enviar o recibir correos electrónicos, seguir o participar en redes sociales y toda clase de aplicaciones o programas de mensajería instantánea. Queda expresamente prohibido grabar en video y/o audio, por cualquier dispositivo, su reproducción o difusión, del contenido total o parcial del desarrollo de la clase, así como la intervención de alumnos o profesores en la misma, salvo

autorización previa por escrito de los afectados, pudiendo perseguirse al infractor, y dar cuenta al Servicio de Inspección, debiendo respetarse las leyes de protección de datos personales y de derecho al honor, la intimidad personal y la propia imagen.

3º.- AVISO sobre exámenes y demás pruebas teóricas o prácticas: El alumno deberá asistir personalmente a los exámenes con su DNI, o carné de la UEX con foto, sin poder usar teléfono móvil, tableta, ordenador u otro dispositivo de comunicación, salvo que estén autorizados para realizar la tarea, estando prohibida en todo caso, durante la misma, toda comunicación con personas o dispositivos que estén dentro o fuera del aula.

## Bibliografía (básica y complementaria)

La oferta bibliográfica es amplia y la biblioteca de la facultad de derecho cuenta con ella a fin de que el alumno pueda manejarla cotidianamente.
Además es necesaria la utilización de los textos legales, fundamentalmente código civil, que sirven de soporte normativo a las instituciones objeto de estudio.
La legislación especial cuyo uso puede ser puntual a efectos de la resolución de un supuesto práctico o construcción del mismo, además de estar en biblioteca, podrá obtenerse informáticamente a través de los portales pertinentes.
Manuales recomendados:

- ACEDO PENCO, Ángel: *Compendio de Derecho Privado*
- LACRUZ BERDEJO, José Luis, Nociones de derecho civil patrimonial e introducción al derecho.
- LASARTE ALVAREZ, Carlos, Curso de derecho civil patrimonial e introducción al derecho.
- LASARTE ALVAREZ, Carlos, Principios de derecho civil. Tomos correspondientes a persona, obligaciones y contratos.
- BUSTOS PUECHE, José Enrique, Manual sobre bienes y derechos de la personalidad
- PUIG BRUTAU, José, Fundamentos de derecho civil o compendio de derecho civil español.

**Se ruega a los alumnos que cuando hagan uso de la bibliografía recomendada, consulten las últimas ediciones de las obras que se citan.**

## Otros recursos y materiales docentes complementarios

El recurso fundamental al que ha de acudir el alumno es el Código Civil Español, la Legislación Especial que lo complementa y la Constitución Española.
Como material complementario, las diferentes web que recogen la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional para la elaboración de prácticas y seminarios.